



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 - 2023 /MDT-A.

Tamarindo, 05 de Abril del 2023.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 051-2023-EF y el informe N° 015-2023-PPTO/MDT, emitido por el CPC Carlos Enrique Lovera Palomino, encargado de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, de fecha 04 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDA-T, de fecha 30/12/2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad distrital de Tamarindo correspondiente al año fiscal 2022, por un monto ascendente a la suma de S/. 4,811,385.00 (Cuatro millones ochocientos once mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2023-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 180,000,000.00 (Ciento ochenta millones y 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022, en el marco del literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo al Anexo II a la Municipalidad distrital de Tamarindo le corresponde la suma de s/. 309,771.00 (trescientos nueve mil setecientos setenta y uno con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 - 2023 /MDT-A.

Que mediante informe del visto el encargado de la oficina de Presupuesto de la Municipalidad distrital de Tamarindo solicita la incorporación de dichos recursos vía Transferencia de partidas al presupuesto institucional del presente ejercicio 2023 priorizando la inversión en proyectos que reduzcan la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el distrito. Asimismo, dicha incorporación de recursos se aprueba mediante resolución del Titular del pliego dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal;

Que, mediante acuerdo de concejo Municipal N° 038-2023 MDT/CM-A, de fecha 05 de Abril del 2023, se acuerda destinar los recursos del Decreto Supremo N° 051-2023-MDT para la ejecución del Proyecto: "Construcción de muro de contención ante deslizamientos y derrumbes del Sector Cristo Redentor del distrito de Tamarindo"

Que, el Artículo 28° numeral 2 del Artículo 28 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" establece que, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 051-2023-EF, por un monto de S/ 309,771.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

PROGRAMA : 068 – REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO : 2000348 OBRAS DE EMERGENCIA
ACTIVIDAD : 4000079 –MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL

FUENTE DE FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO : GASTO DE INVERSIÓN
TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO : ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

=====

TOTAL:	GASTOS	S/. 309,771.00
---------------	---------------	-----------------------

=====

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE

C.C.

- GERENCIA MUNICIPAL
- ABASTECIMIENTO
- ARCHIVO